



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera*

000002

ACTA DE LA SESIÓN N° 926/23 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Jueves, 11 de mayo de 2023

En Lima, siendo las 9:30 horas del día jueves 11 de mayo de 2023, los señores Rafael Muelle Schwarz, Presidente Ejecutivo; Jesús Guillén Marroquín y Carlos Barreda Tamayo, llevaron a cabo una sesión por video conferencia.

Los señores Arturo Vásquez Cordano y Jesús Villanueva Napurí, informaron no poder participar de dicha sesión.

Con el quórum reglamentario, se dio inició la Sesión, que contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes Castañeda, Gerente General (quien únicamente participó de los puntos 2,1; 2,2 y 2,3); Gustavo Villegas del Solar, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y Secretario del Consejo Directivo.

1. APROBACIÓN DEL ACTA

Se procedió a aprobar las actas correspondientes a las Sesiones N° 923/23 y No Presenciales N° 924/23 y N° 925/23.

2. ORDEN DEL DÍA

2.1. Aprobación de los Procedimientos de Supervisión de los Indicadores de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones del Reglamento General de Calidad.

La Dirección de Fiscalización e Instrucción elevó al Presidente Ejecutivo el Informe N° 96-DFI/2023 del 19 de mayo de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 926/4414/23

Visto el Informe N° 96-DFI/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la Resolución que aprueba los Procedimientos de Supervisión de los indicadores de calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones" del OSIPTEL.
- Los Procedimientos de Supervisión aprobados entran en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.
- Derogar los instructivos aprobados mediante las Resoluciones N° 031-2021-GG/OSIPTEL y N° 034-2021-GG/OSIPTEL.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación en el diario oficial "El Peruano" de la Resolución aprobada; así como la publicación de dicho documento, la norma, la Exposición de Motivos y el Informe de Visto, en el Portal Institucional (www.osiptel.gob.pe).
- Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

1



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera*

000003

2.2. Publicación para comentarios del Proyecto de Norma que aprueba el Reglamento de Calidad de Atención a Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

La Dirección de Protección y Atención al Usuario elevó al Presidente Ejecutivo el Informe N° 50-DAPU/2023 del 25 de mayo de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 926/4415/23

Visto el Informe N° 50-DAPU/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la Resolución que dispone la publicación para comentarios del "Proyecto de Norma que aprueba el Reglamento de Calidad de la Atención a Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones" (el Proyecto).
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación en el diario oficial "El Peruano" de la Resolución aprobada; así como la publicación de dicho documento, el Proyecto, la Exposición de Motivos, la Declaración de Calidad Regulatoria y el Informe de Vistos, en el Portal Institucional (www.osiptel.gob.pe).
- Establecer el plazo de quince (15) días hábiles para que los interesados remitan sus comentarios al Proyecto publicado, a través de la mesa de partes virtual del OSIPTEL, mediante un archivo adjunto en formato Word.
- Encargar a la Dirección de Atención y Protección del Usuario, el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten al Proyecto, así como la presentación a la Alta Dirección de sus correspondientes recomendaciones.
- Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

2.3. Ajuste Trimestral de Tarifas Tope de los Servicios de Categoría I de Telefónica del Perú S.A.A.

La Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Presidente Ejecutivo el Informe N° 79-DPRC/2023 del 11 de mayo de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 926/4416/22

Visto el Informe N° 79-DPRC/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la Resolución que establece el ajuste trimestral de tarifas tope de los Servicios de Categoría I de las Canastas C, D y E, prestados por Telefónica del Perú S.A.A. para el trimestre junio - agosto 2023.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la Resolución aprobada sea publicada en el diario oficial El Peruano.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la Resolución aprobada, la exposición de motivos y su informe sustentatorio, sean notificados a la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A. y se publiquen en el Portal Electrónico del Osiptel (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera*

000004

- Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

2.4. Recurso de apelación interpuesto por Entel Perú S.A. contra la Resolución N° 001-2023-GG/OSIPTEL – Expediente N° 100-2022-GG-DFI/PAS.

La Oficina de Asesoría elevó al Presidente Ejecutivo el Informe N° 104-OAJ/2023 del 12 de abril de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 926/4417/23

Visto el Informe N° 104-OAJ/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por ENTEL PERÚ S.A. contra la Resolución 001-2023-GG/OSIPTEL; y, en consecuencia, CONFIRMAR la sanción de multa de 26,1 UIT, por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, toda vez que incumplió lo dispuesto en el artículo 74 de la referida norma.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para:
 - (i) Notificar la presente Resolución a la empresa apelante;
 - (ii) Publicar la presente Resolución en el portal web institucional del OSIPTEL, con el Informe N° 00104-OAJ/2023 y la Resolución N° 001-2023-GG/OSIPTEL, y;
 - (iii) Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines respectivos.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente Acuerdo.

2.5. Recurso de apelación interpuesto por Viettel Perú S.A.C. contra la Resolución N° 413-2022-GG/OSIPTEL – Expediente N° 066-2022-GG-DFI/PAS.

La Oficina de Asesoría Jurídica elevó al Presidente Ejecutivo el Informe N° 122-OAJ/2023 del 18 de abril de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 926/4418/23

Visto el Informe N° 122-OAJ/2023, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por VIETTEL PERÚ S.A.C. contra la Resolución N° 413-2022-GG/OSIPTEL.
- Desestimar la solicitud de nulidad formulada por VIETTEL PERÚ S.A.C.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para:
 - (i) La notificación de la presente Resolución, así como el Informe N° 122-OAJ/2023 a la empresa VIETTEL PERÚ S.A.C.;
 - (ii) La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano";
 - (iii) La publicación de la presente Resolución, el Informe N° 122-OAJ/2023 y de la Resolución N° 413-2022-GG/OSIPTEL, en el portal institucional del OSIPTEL: www.osiptel.gob.pe; y,
 - (iv) Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL, para los fines respectivos.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera*

000005

- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente Acuerdo.

2.6. Recurso de apelación interpuesto por Viettel Perú S.A.C. contra la Resolución N° 038-2023-GG/OSIPTEL – Expediente N° 121-2022-GG-DFI/PAS.

La Oficina de Asesoría Jurídica elevó al Presidente Ejecutivo el Informe N° 129-OAJ/2023 del 21 de abril de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 926/4419/23

Visto el Informe N° 129-OAJ/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por VIETTEL PERÚ S.A.C. contra la Resolución N° 038-2023-GG/OSIPTEL; y, en consecuencia CONFIRMAR todos sus extremos.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para:
 - (i) La notificación de la presente Resolución a la empresa VIETTEL PERÚ S.A.C. y del Informe N° 129-OAJ/2023;
 - (ii) La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano";
 - (iii) La publicación de la presente Resolución, del Informe N° 129-OAJ/2023 y de la Resolución N° 038-2023-GG/OSIPTEL, en el portal institucional del OSIPTEL: www.osiptel.gob.pe; y,
 - (iv) Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas del Osiptel, para los fines respectivos.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

2.7. Recurso de apelación interpuesto por América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución N° 423-2022-GG/OSIPTEL – Expediente N° 016-2022-GG-DFI/PAS.

La Oficina de Asesoría Jurídica elevó al Presidente Ejecutivo el Informe N° 126-OAJ/2023 del 21 de abril de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 923/4420/23

Visto el Informe N° 126-OAJ/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. contra la Resolución N° 423-2022-GG/OSIPTEL; y, en consecuencia, CONFIRMAR todos sus extremos.
- DESESTIMAR la solicitud de nulidad formulada por AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para:
 - (i) La notificación de la presente Resolución y del Informe N° 126-OAJ/2023 a la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.;
 - (ii) La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano";
 - (iii) La publicación de la presente Resolución, del Informe N° 126-OAJ/2023 y de las Resoluciones N° 367-2022-GG/OSIPTEL y N° 423-2022-GG/OSIPTEL, en el portal institucional del OSIPTEL: www.osiptel.gob.pe; y,



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARÍA
*Herrera
Carrera*

000006

- (iv) Poner la presente Resolución en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL, para los fines respectivos.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

2.8. Recurso de apelación interpuesto por Optical Technologies S.A.C. contra la Resolución N° 201-2022-GG/OSIPTEL – Expediente N° 067-2021-GG-DFI/PAS.

La Oficina de Asesoría Jurídica elevó al Presidente Ejecutivo el Informe N° 140-OAJ/2023 del 26 de abril de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 926/4421/23

Visto el Informe N° 140-OAJ/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C. contra la Resolución N° 201-2022-GG/OSIPTEL; y, en consecuencia, CONFIRMAR todos sus extremos.
- **DESESTIMAR** la solicitud de nulidad formulada por OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para:
 - (i) La notificación de la presente Resolución y del Informe N° 140-OAJ/2023 a la empresa OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.;
 - (ii) La publicación de la presente Resolución, del Informe N° 140-OAJ/2023 y de las Resoluciones N° 128-2022-GG/OSIPTEL y N° 201-2022-GG/OSIPTEL, en el portal institucional del OSIPTEL: www.osiptel.gob.pe; y,
 - (iii) Poner la presente Resolución en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL, para los fines respectivos.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

3. INFORMES

Se hizo entrega a los miembros del Consejo Directivo del siguiente informe:

3.1. Memorando N° 70-STSC/2023

Mediante proveído de fecha 25 de abril de 2023 la Gerencia General elevó el Memorando N° 70-STSC/2023 del 17 de abril de 2023, mediante el cual la Secretaría Técnica de Solución de Controversias comunica respecto de la información correspondiente al primer trimestre del 2023, de los expedientes tramitados en las instancias de solución de controversias; así como la información de las investigaciones preliminares e informes instructivos de la Secretaría Técnica Adjunta de los Cuerpos Colegiados.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera*

000007

3.2. Memorando N° 768-DAPU/2023

Mediante proveído de fecha 20 de abril de 2023 la Gerencia General elevó el Memorando N° 768-DAPU/2023 del 19 de abril de 2023, mediante el cual la DAPU remite la presentación para difusión del Ranking de Calidad de la Atención al Usuario correspondientes al segundo semestre del 2022, el cual fue elaborado en coordinación con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

3.3. Memorando N° 770-DAPU/2023

Mediante proveído de fecha 20 de abril de 2023 la Gerencia General elevó el Memorando N° 770-DAPU/2023 del 19 de abril de 2023, mediante el cual la DAPU remite la presentación para difusión del Ranking de Desempeño de la Atención de Reclamos del Servicio Público Móvil correspondientes al segundo semestre del 2022, el cual fue elaborado en coordinación con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

3.4. Memorando N° 756-DAPU/2023

Mediante proveído de fecha 25 de abril de 2023 la Gerencia General elevó el Memorando N° 756-DAPU/2023 del 20 de abril de 2023, mediante el cual la DAPU remite para su conocimiento y difusión los resultados del segundo informe del estudio de "Calidad de la Atención a los Usuarios" correspondiente al cuarto trimestre del 2022.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

Siendo las 12:21 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

Rafael Munte Schwarz
Presidente Ejecutivo

Jesús Guillén Marroquín
Director

Carlos Barreda Tamayo
Director